



LAGUNA BLANCA, 13 MAR. 2014

N° 130.- / (SECCION "A") VISTOS: El Certificado Médico de Defunción y Estadísticas de Mortalidad Fetal N° 1932503 de don HERIBERTO ENRIQUE PAILLAN NECUL, de fecha 07 de Marzo de 2014 extendido por el Hospital Clínico de Punta Arenas.

El Artículo N° 144, letra F, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **DISPONGASE el CESE DE FUNCIONES** de don **HERIBERTO ENRIQUE PAILLAN NECUL**, Auxiliar Grado 16 de la Planta Municipal, a contar del **08 DE MARZO DE 2014** de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, letra F, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE



ELENA MARION ZUNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BLEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

CONTRALORIA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO

10 ABR. 2014

RECEPCION

JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	17 ABR 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

REGISTRADO
ART 83 - LEY 18.695
Por orden del Contralor General de la República

17 ABR 2014

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE

